

PLIEGO DE CONDICIONES APLICABLES A LA ENAJENACIÓN DE DOS GARAJES PROPIEDAD DE EMVICESA EN APARCAMIENTOS DE LA MARINA, EN ZONA DEL PARQUE MARÍTIMO DEL MEDITERRÁNEO DE CEUTA.

CLAUSULA 1ª.- OBJETO DEL CONTRATO Y ORGANO COMPETENTE.

El objeto es la venta de 2 plazas de garaje para vehículos propiedad de EMVICESA, sitios en aparcamientos subterráneo de la zona de la Marina Española (Parking la Marina), relacionados en el Anexo I de este Pliego e inscritos en el Registro de la Propiedad como Fincas nº 21542 y 21432.

El contrato de compraventa está excluido de las normas de contratación del sector público, rigiéndose por las normas de derecho privado. Por tanto, en todo lo no previsto en este Pliego, será de aplicación el Código Civil.

La competencia para la enajenación de estos bienes corresponde al Consejo de Administración de EMVICESA, a tenor de los estatutos sociales, que ha aprobado el expediente de enajenación, junto con el Pliego aplicable y los precios de licitación.

CLAUSULA 2ª .-PRECIO DE LICITACIÓN.-

El presupuesto base de licitación para cada uno de los garajes es el de la valoración contenida en el Anexo I, IPSI no incluido, que será de cuenta del adjudicatario, así como cuantos gastos e impuestos sean aplicables a la enajenación.

No se aceptarán ofertas económicas por debajo del precio de licitación.

El pago del precio de adjudicación será al contado en el momento de formalizar la escritura pública de compraventa.

CLAUSULA 3ª .-PROCEDIMIENTO.

La adjudicación de las plazas de aparcamientos se realizará a la mejor oferta económica (la más alta) ajustándose a los principios de publicidad y concurrencia.

Se trata de un procedimiento abierto a todas las personas interesadas que presenten solicitud de participación en la compraventa conforme al modelo formalizado al efecto y que figura como Anexo II. La enajenación es a cuerpo cierto, sin consideración a medida.

Cada participante podrá presentar una solicitud para cada uno de los garajes. El plazo de presentación de las solicitudes estará abierto durante UN MES. La apertura del plazo se hará pública a través del BOCCE, el perfil del contratante de EMVICESA y el Tablón de anuncios. EMVICESA facilitará la visita a los garajes objeto de enajenación a solicitud de los interesados, señalando al efecto un día y hora para ello.

Las solicitudes habrán de presentarse en las oficinas de EMVICESA, (Registro General), sita en C/Ingenieros s/n Edificio Ceuta Center 2ª planta, e incluirá el **ANEXO II**, solicitud, debidamente cumplimentada y firmada y la Oferta económica, **ANEXO III EN SOBRE CERRADO**.



EMVICESA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA

La composición de la Mesa de contratación se hará pública a través del citado perfil del contratante de EMVICESA con una antelación mínima de 7 días.

La acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias estatales y locales y con la Seguridad Social sólo se exigirá a los adjudicatarios.

La presentación de solicitudes implica por parte del solicitante el conocimiento y la aceptación incondicionada de las Cláusulas de este Pliego.

Finalizado el plazo de presentación de propuestas, la Mesa de contratación se reunirá en el lugar, día y hora señalados al efecto en el perfil de EMVICESA para proceder a la apertura de propuestas. Las ofertas que contengan tachaduras o errores o no se formalicen en el modelo del Anexo III, serán rechazadas. En caso de discrepancia, prevalecerá la cantidad escrita en letra.

Tras la admisión de las ofertas, éstas se ordenarán de forma decreciente y por separado, una por cada plaza de aparcamiento, dando cuenta del resultado a los asistentes. Sólo en caso de empate, el orden se resolverá por sorteo. Finalizado el acto, la Mesa elevará el resultado de la apertura al órgano de contratación, junto con el acta y su propuesta de adjudicación a las ofertas más ventajosas (las más altas).

CLAUSULA 4.- ADJUDICACIÓN.

El Presidente del Consejo de Administración requerirá al primer posicionado para cada plaza a fin de que en el plazo de 10 días, acredite estar al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, locales y con la Seguridad Social. En caso de no verificarlo, se le tendrá por desistido de la licitación, procediéndose en los mismos términos y plazo con el siguiente de la lista.

Verificado lo anterior, EMVICESA elevará la adjudicación del contrato al Consejo de Administración como órgano competente, que aprobará la enajenación a favor de la oferta más alta, así como la lista de espera ordenada de propuestas admitidas para cada plaza de garaje.

Una vez notificada la adjudicación a los interesados, éstos deberán abonar al contado el precio ofertado, mediante ingreso en la cuenta designada por EMVICESA al efecto. El IPSI de la operación será de cuenta del adquirente, debiendo abonarlo a través de los Servicios Tributarios de la Ciudad de Ceuta. La falta de pago por parte del adquirente dejará sin efecto la adjudicación, quedando EMVICESA autorizada para proponer la adjudicación a favor del siguiente de la lista para dicha plaza de aparcamiento.

EMVICESA solicitará en la Delegación del Gobierno la autorización administrativa para comprar las plazas de aparcamientos a nombre de aquellos adjudicatarios que hayan efectuado el pago según el apartado anterior. Tras lo cual, procederá la formalización de la compraventa en escritura pública. A tal objeto, EMVICESA citará al interesado en día y hora en la Notaría de su elección para formalizar la compraventa.

Todos los actos a que se hace referencia en la presente cláusula serán objeto de publicación en el Tablón de Anuncios de EMVICESA y la página web, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos.

CLAUSULA 5ª .-OTROS GASTOS.



EMVICESA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos notariales, registrales, de carácter fiscal y de plusvalía si los hubiere.

La administración y conservación de los garajes corresponderán a la Comunidad de propietarios, de acuerdo con la legislación vigente.

ANEXO I

PRECIOS DE LICITACIÓN

- | | |
|--|-----------------------------|
| - Garaje nº 3 (finca registral 21432) | 20.000 € (IPSI NO INCLUIDO) |
| - Garaje nº 111 (finca registral nº 21542) | 20.000 € (IPSI NO INCLUIDO) |

Sep 2018



EMVICESA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DE DOS GARAJES PROPIEDAD DE EMVICESA EN APARCAMIENTOS DE LA MARINA, EN ZONA DEL PARQUE MARÍTIMO DEL MEDITERRÁNEO DE CEUTA.

Expt. Nº

Nombre o razón social

Domicilio

NIF/CIF

Teléfono

Correo electrónico

Persona de contacto (nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico)

- * Declara conocer y aceptar incondicionalmente los términos del Pliego aprobado por EMVICESA para la enajenación de las plazas de aparcamiento.
- * Acompaña en sobre cerrado la Oferta económica según Anexo III.
- * En caso de resultar adjudicatario, acreditará estar al corriente de sus obligaciones tributarias estatales y locales y con la Seguridad Social.

Ceuta a

Fdo.



EMVICESA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA

ANEXO III

MODELO OFERTA ECONÓMICA

D./Dña....., con DNI número.....en nombre (propio) o (de la empresa que representa)..... con CIF/NIF.....y domicilio.....fiscal.....en calle.....número.....enterado del Pliego de condiciones establecido para la enajenación de dos plazas de garaje sitas en el aparcamiento de La Marinal, zona del Parque marítimo del Mediterráneo de Ceuta, propiedad de EMVICESA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y ADJUDICACIÓN AL PRECIO MAS ALTO, se comprometo a comprar la/s plaza/s señalada/s por los importes siguientes: **(MARCAR UNA O DOS)**

Plaza nº 3 (fr. 21432) OFERTA (en letra y número)€ IPSI NO INCLUIDO

Plaza nº 111 (fr. 21542) OFERTA (en letra y número)€ IPSI NO INCLUIDO

Serán de mi cuenta el IPSI y todos los gastos e impuestos aplicables a esta transmisión, incluida los de plusvalía, que me obligo a formalizar en escritura pública en los plazos previstos.

Ceuta adede.....

(Fecha y firma del solicitante)



EMVICESA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA

Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Ceuta el 6-6-1986. Tomo 27, Sección 3.ª, Libro 18, Hoja 271 - C.I.F.: A-11905494